



Latinismos y locuciones latinas.

Según la Real Academia Española (Ortografía de la lengua española, Espasa, Madrid, 2010), los latinismos deben recibir el mismo tratamiento ortográfico que los prestamos provenientes de cualquier otra lengua. Por lo tanto, los latinismos crudos o no adaptados, al igual que los extranjerismos, deben escribirse, de acuerdo con su carácter de expresiones foráneas, en cursiva (o entre comillas) y sin acentos gráficos, ya que estos no existen en la escritura latina.

Ejemplos:

a priori, a posteriori, habeas corpus, ad libitum, vox populi, sui generis

Solo cuando se hayan adaptado plenamente al español y no presenten ningún rasgo ajeno a nuestras convenciones gráfico-fonológicas deben escribirse sin ningún tipo de resalte y sometiéndose a las reglas de acentuación gráfica del español.

Ejemplos de voces plenamente adaptadas:

accésits, adenda, campus, currículums, déficits, estatus, exlibris, facsímil, hábitat, herpes, lapsus, memorándum, ómnibus, plácet, pódium, quid, quídam, referéndum, réquiem, superávit, vademécum, etc.

Para las voces no totalmente adaptadas a la ortografía española (exequáthur, quadrívium, quórum o súmmum), la Real Academia recomienda o bien su adaptación a las normas ortográficas establecidas (execuáthur, cuadrivio, cuórum y sumun) o bien su grafía etimológica en cursiva y sin tilde (*exequatur, quadrivium, quorum y summum*). En un mismo texto, conviene no mezclar las dos formas de un latinismo: la latina (latinismo crudo) y la española (latinismo adaptado).

¿Quieres saber más sobre las locuciones latinas?

Consulta nuestro documento adjunto con el tratamiento y ejemplos de las locuciones latinas más utilizadas

